

Documento de posición de la UICN sobre los mecanismos de apoyo

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP15)

Montreal (Canadá), 7-19 de diciembre de 2022

Principales mensajes de la UICN

Plan de acción sobre género

- ✓ La UICN apoya y alienta a las Partes a adoptar el plan de acción sobre género, que refuerza y promueve la implementación de un marco mundial de la diversidad biológica (MMB) posterior a 2020 responsivo a las cuestiones de género.

Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales

- ✓ La UICN destaca la importancia de un nuevo Programa de trabajo sobre el artículo 8(j) y su reconocimiento como un mecanismo de apoyo crucial para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
- ✓ La UICN recomienda la consideración de un órgano permanente, abierto e inclusivo para los PICL, que podría desempeñar un papel estratégico y proporcionar asesoramiento de alto nivel sobre temas relevantes a través de análisis, recomendaciones y opciones políticas apropiadas, con el fin de apoyar la implementación del Artículo 8(j) y disposiciones relacionadas.

Movilización de recursos y mecanismo financiero

- ✓ La UICN alienta a las Partes a adoptar la estrategia de movilización de recursos en la COP15 y así evitar retrasos en su implementación.
- ✓ La UICN acoge con satisfacción las solicitudes propuestas para mejorar los marcos de información financiera en cuanto a impactos en la biodiversidad de los gastos internos, relacionados con la biodiversidad, de las instituciones financieras públicas y privadas.

Creación de capacidad, cooperación técnica y científica, gestión de conocimientos y comunicación

- ✓ La UICN invita a las Partes a considerar formas de poner en práctica el marco estratégico a largo plazo, por ejemplo, estableciendo hitos y metas para guiar los esfuerzos de creación de capacidad en relación con el MMB posterior a 2020.
- ✓ La UICN propone que la referencia específica a PANORAMA se mantenga en la decisión, como un ejemplo deseable de una iniciativa existente y exitosa que apoyará la implementación a través de la generación, gestión e intercambio de conocimientos.

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

- ✓ La UICN recomienda que el proyecto de decisión proporcione los detalles para poner en funcionamiento el mecanismo de responsabilidad y transparencia del MMB posterior a 2020.
- ✓ La UICN apoya plenamente el establecimiento de un balance mundial de la biodiversidad para evaluar los progresos realizados y mejorar las ambiciones y ajustar la implementación, según sea necesario, para lograr las metas y objetivos del MMB posterior a 2020.
- ✓ La UICN hace hincapié en la importancia de documentar las contribuciones al MMB de actores no estatales, para su consideración por las Partes e inclusión en los procesos formales de presentación de informes.

Integración de la biodiversidad en todos los sectores

- ✓ La UICN insta a las Partes a adoptar, implementar y promover el Enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica (LTAM, por sus siglas en inglés) y el plan de acción y metas asociados, pero señala que el proyecto de decisión podría beneficiarse de una identificación de las metas específicas para 2030 a las que el LTAM estaría contribuyendo, con el fin de incentivar su implementación como una contribución al MMB.
- ✓ En relación con las orientaciones, herramientas y casos de buenas prácticas de integración mencionados en el LTAM, la UICN señala a la atención de las Partes la metodología y los productos de conocimientos del proyecto BIODDEV2030.

Para más información, póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno
Directora
Centro de políticas internacionales
Sede mundial de la UICN
sonia.penamoreno@iucn.org
www.iucn.org

Sra. Victoria Romero
Responsable de Políticas - Biodiversidad
Centro de políticas internacionales
Sede mundial de la UICN
victoria.romero@iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org

Plan de acción sobre género

(Punto 9D del orden del día)

La UICN acoge con satisfacción el proyecto de decisión en el que se reconoce que se necesita un nuevo plan de acción sobre género para apoyar y promover la implementación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que tenga en cuenta las cuestiones de género. El plan también apoyará un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género en la aplicación de los mecanismos de implementación asociados con el marco. Además, **la UICN apoya la adopción del plan de acción sobre género (GPA, por sus siglas en inglés) y alienta a las Partes a hacer lo mismo.**

La UICN ha estado contribuyendo al desarrollo del GPA, que constituye un documento estratégico clave que proporciona una orientación clara sobre cómo garantizar que los derechos de las mujeres y las niñas, en su diversidad de identidades, se respeten en la toma de decisiones y la implementación del MMB, pero que también hace visible la importancia de identificar y eliminar, prevenir y responder a todas las formas de discriminación y violencia de género, en particular en relación con el control, la propiedad y el acceso al uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, incluida la protección de las defensoras de los derechos humanos ambientales y las guardaparques, como se ha demostrado en la publicación de la UICN: [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad \(iucn.org\)](#).

Mejora de la integración con respecto a las disposiciones relacionadas con el artículo 8(j) y disposiciones conexas

(Punto 10 del orden del día)

La implementación del marco mundial de biodiversidad posterior a 2020 debe llevarse a cabo igualmente con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL), incluido su consentimiento libre, previo e informado, con el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, aguas, territorios y recursos, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y con pleno respeto a sus diversos sistemas de conocimiento.

El marco también debe proporcionar una plataforma para los pueblos indígenas y las comunidades locales, tener en cuenta su visión del

mundo, su relación armoniosa con la naturaleza, su perspectiva del desarrollo sostenible y ser culturalmente apropiado.

Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales

(Punto 10A del orden del día)

En consonancia con los párrafos anteriores, **la UICN destaca la importancia de un nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8(j) y su reconocimiento como un mecanismo de apoyo crucial para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.**

Reconociendo la necesidad de brindar un mejor asesoramiento sobre las cuestiones de los pueblos indígenas en toda la Convención, y el deseo de un nuevo arreglo institucional para facilitar el intercambio de conocimientos, **la UICN recomienda que se considere la posibilidad de crear un órgano permanente, abierto e inclusivo de los PICL, que podría desempeñar un papel estratégico en la promoción de los conocimientos tradicionales de los mismos** y proporcionar una plataforma de aprendizaje. Un nuevo arreglo institucional para los PICL proporcionaría asesoramiento de alto nivel sobre las cuestiones pertinentes mediante análisis, recomendaciones y opciones políticas apropiadas, con el fin de apoyar la implementación del artículo 8(j) y disposiciones conexas. Además, el nuevo arreglo garantizaría la participación plena, equitativa, efectiva, directa y significativa de los PICL en todas las actividades y etapas de la implementación, proporcionando recomendaciones, lecciones aprendidas, asesoramiento e información directamente a la COP.

La UICN apoya la eliminación de los corchetes del párrafo 9 del proyecto de decisión.

Mobilización de recursos y mecanismo financiero

(Punto 12 del orden del día)

La UICN apoya los tres componentes de movilización de recursos establecidos en el Anexo I del proyecto de decisión: i) una reducción o reorientación de los recursos que provocan daños en la biodiversidad, ii) la generación de otros recursos provenientes de todas las fuentes para alcanzar los tres objetivos del Convenio y iii) un

aumento de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos.

Sin embargo, la UICN pide que se refuercen las medidas en varias esferas. En primer lugar, un aumento sustancial de las inversiones y la mejora de los marcos políticos para incentivar los flujos de financiación privada y pública con el fin de mejorar la salud de los activos naturales subyacentes, junto con un marco que permita a las empresas, las instituciones financieras y las comunidades locales, incluidos los grupos subrepresentados y marginados, beneficiarse de una formación para construir inversiones que generen a la vez naturaleza y beneficios económicos.

En segundo lugar, el aumento de la financiación procedente de países cuyo consumo genera impactos negativos en la biodiversidad de otros países para reflejar su responsabilidad compartida en la gestión de esos impactos. Con este fin, la ayuda bilateral debe apoyar, en particular, la transición de la agricultura hacia ningún impacto negativo o un impacto positivo neto sobre la biodiversidad.

En tercer lugar, las instituciones financieras deberían identificar y divulgar sus impactos y dependencias de la naturaleza. Los marcos reguladores propuestos, como el *Grupo de trabajo sobre divulgación de información financiera relacionada con la naturaleza*, deberían ser una prioridad para que los flujos financieros se alejen de los impactos negativos sobre la naturaleza y se dirijan hacia un impacto positivo. La medida de los cambios en estos flujos financieros será esencial para el desarrollo de metas que el sector financiero deba cumplir.

En cuarto lugar, para asegurar que los flujos de financiación pasen a tener efectos positivos para la naturaleza, será esencial aumentar sustancialmente el conocimiento de los impactos espaciales específicos de las presiones sobre la biodiversidad causadas por la producción de productos básicos, el desarrollo de infraestructuras, el uso insostenible y las especies invasoras. Esto puede verse facilitado en gran medida por el uso de la inteligencia artificial, de datos de teledetección y de conocimientos de científicos locales, comunidades y pueblos indígenas. En particular, se necesita un conocimiento mucho mayor de la producción geográfica de determinados productos agrícolas clave, que debe ser impulsado por la demanda de las instituciones financieras, en su búsqueda de evaluaciones precisas de los riesgos financieros.

En quinto lugar, la UICN acoge con satisfacción las solicitudes propuestas para mejorar los marcos de información financiera en cuanto a impactos en la biodiversidad de los gastos internos, relacionados con la biodiversidad, de las instituciones financieras públicas y privadas. Sin embargo, es esencial que esos marcos de información tengan en cuenta e incorporen no sólo los efectos positivos, sino también los posibles impactos negativos de los flujos financieros de los sectores público y privado en la biodiversidad, con el objetivo de aumentar los impactos positivos y eliminar los negativos.

Por último, la estrategia de movilización de recursos es un mecanismo de apoyo fundamental para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Por lo tanto, **la UICN alienta a las Partes a que adopten la estrategia de movilización de recursos en la COP 15 y eviten así demoras en su implementación** (opción A del párrafo 16 del proyecto de decisión).

Creación de capacidad, cooperación técnica y científica, gestión de conocimientos y comunicación

(Punto 13 del orden del día)

Creación de capacidad

La UICN acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para celebrar amplias consultas sobre el desarrollo del Marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad como elemento crucial del MMB, que han dado lugar a una estrategia coherente y clara.

La UICN apoya el establecimiento propuesto de un mecanismo de coordinación general que permita la participación colectiva de organizaciones y asociaciones comprometidas, y garantice un acceso equitativo e inclusivo a los esfuerzos de desarrollo de capacidad, asegurando una representación diversa. **La UICN invita a las Partes a considerar formas de poner en práctica el marco estratégico a largo plazo, por ejemplo, estableciendo hitos y metas para guiar los esfuerzos de creación de capacidad en relación con el Marco posterior a 2020.** También será importante coordinar el desarrollo de capacidad con todos los convenios relacionados con la biodiversidad.

El marco estratégico a largo plazo prevé compromisos por parte de organizaciones y asociaciones para cumplir su objetivo. La UICN, a través de sus redes de expertos, está bien posicionada para contribuir a las asociaciones

necesarias. Una de esas asociaciones, **PANORAMA: Soluciones para un planeta saludable**¹, incluye a la UICN con GIZ, el PNUD, el PNUMA, Rare, GRID Arendal, el ICCROM, el ICOMOS, el IFOAM - Organics International, el Banco Mundial, OCTO y EcoHealth Alliance.

El enfoque adoptado por PANORAMA es plenamente coherente con el significado y el alcance del desarrollo de capacidad establecido en el proyecto de Marco estratégico a largo plazo, y abarca los tres niveles de desarrollo de capacidades descritos en el mismo.

Además, la UICN destaca los importantes esfuerzos que se están realizando para desarrollar sistemas regionales de información, gestión de conocimientos y desarrollo de capacidad a través de los programas BEST (Biodiversidad y servicios ecosistémicos en territorios europeos de ultramar) y BIOPAMA (Programa para la biodiversidad y la gestión de áreas protegidas). Estos programas facilitan la cooperación regional y apoyan las funciones de monitoreo y evaluación. Los observatorios regionales establecidos por BIOPAMA también apoyarán la coordinación y la coherencia en materia de desarrollo de capacidad, la comunicación y la gestión del conocimiento a nivel regional, como parte de los mecanismos de gobernanza y coordinación propuestos en el proyecto de decisión, y la UICN sugiere que la referencia específica a estos programas se mantenga en la decisión.

Gestión de conocimientos

La UICN apoya la creación de una red mundial de conocimientos sobre biodiversidad, basada en las organizaciones, iniciativas y procesos existentes.

La UICN propone que la referencia específica a PANORAMA se mantenga en la decisión, como un ejemplo deseable de iniciativas existentes que apoyarán la implementación a través de la generación, gestión e intercambio de conocimientos.

Los asociados de PANORAMA se han comprometido a colaborar con la secretaría del CDB para apoyar a las Partes en la implementación nacional del componente de gestión de conocimientos del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 mediante la identificación, la recopilación y el intercambio de buenas prácticas, así como con un apoyo a las

¹ Se ha publicado un documento en la página web del OSA-3 en el que se destacan las formas en que la asociación PANORAMA podría contribuir al Marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad y al Componente de

comunicaciones en torno a soluciones para implementar el MMB.

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

(Punto 14 del orden del día)

Esta decisión debería proporcionar los detalles que permitirán poner en funcionamiento el mecanismo de responsabilidad y transparencia del MMB posterior a 2020. En este sentido, los diferentes componentes del enfoque multidimensional mejorado de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión deben reflejar los elementos de la sección J del MMB posterior a 2020.

Se necesita mayor claridad en la sección de revisión. Si bien un análisis de la ambición colectiva para identificar brechas es bienvenido, al igual que un balance periódico de los progresos realizados en la implementación, en última instancia, su propósito debería ser informar la revisión posterior de las EPANB/metás nacionales y los compromisos voluntarios de los actores no estatales, de acuerdo con el texto propuesto en el párrafo 15 alt.

La UICN apoya plenamente la creación de un balance mundial de la diversidad biológica para evaluar los progresos realizados y mejorar las ambiciones y ajustar la implementación, según sea necesario, para lograr las metas y objetivos del MMB posterior a 2020. El balance mundial debe basarse principalmente en los informes nacionales, pero también debe considerar una fuente más amplia de aportaciones. En este sentido, la UICN invita a las Partes a considerar la posibilidad de incluir en las otras fuentes de información, otros informes nacionales y marcos de monitoreo de acuerdos ambientales multilaterales, y más especialmente de los convenios relacionados con la biodiversidad, según proceda.

Las Partes tal vez deseen también fusionar el párrafo 13(j) y el párrafo 19.

La UICN también señala la importancia de que el balance mundial de la diversidad biológica tenga en cuenta los mejores y más recientes datos científicos disponibles, cuyas evaluaciones científicas consideradas no podrán ser realizadas exclusivamente por órganos intergubernamentales, por lo que sugerimos que se suprima el texto que figura entre corchetes en el párrafo 13(h):

gestión del conocimiento del Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, bajo la categoría "Otros": <https://www.cbd.int/doc/c/737e/bf60/87c488a8b58aa32bdc8e8e0e/iucn-panorama-infdoc-sbi3-en.pdf>

(h) Evaluaciones e informes científicos pertinentes ~~[revisados intergubernamentalmente]~~, [examinados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico], incluidos los de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y las Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica, así como los conocimientos de las poblaciones indígenas y las comunidades locales;

Por último, si las Partes deciden dar instrucciones al OSA para que elabore los procedimientos del balance, la UICN propone que los párrafos 17 y 18 queden comprendidos en esa instrucción.

En cuanto al compromiso y las contribuciones de actores no estatales, **la UICN hace hincapié en la importancia de documentar las contribuciones al MMB de actores no estatales para su consideración por las Partes y su inclusión en los procesos formales de presentación de informes.** En este sentido, la UICN recibió el mandato de sus Miembros, integrados por gobiernos, ONG y organizaciones de pueblos indígenas, de desarrollar una plataforma de Contribuciones para la Naturaleza que permita a todos los componentes de la UICN documentar sus posibles contribuciones a los objetivos mundiales para la naturaleza. La UICN está dispuesta a facilitar el intercambio de esa información, según proceda, en el marco de los procesos oficiales de presentación de informes que se están discutiendo.

Integración de la biodiversidad en todos los sectores

(Punto 16 del orden del día)

La UICN acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para desarrollar el Enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica (LTAM, por sus siglas en inglés) como un importante mecanismo de apoyo para la implementación del MMB e **insta a las Partes a adoptar, implementar y promover el LTAM y el plan de acción y metas asociados.**

La UICN señala que, si bien el proyecto de decisión reconoce que la integración de la biodiversidad es una parte fundamental del desarrollo sostenible y fundamental para lograr la visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”, **el texto podría beneficiarse de una identificación de los objetivos específicos para 2030 a los que el LTAM estaría contribuyendo, con el fin de incentivar su implementación como una**

contribución al MMB. Además, con el fin de evitar duplicaciones en la presentación de informes, los objetivos e indicadores utilizados para medir los progresos realizados en el LTAM deberían basarse, en la medida de lo posible, en las disposiciones vigentes para la presentación de informes, el monitoreo y la revisión de las metas 14, 15, 16, 18 y 19 del MMB posterior a 2020.

La UICN destaca la importancia de romper los compartimentos estancos entre las partes interesadas y fomentar la colaboración para un cambio sistémico, como lo demuestra [BIODEV2030](#), un proyecto conjunto de la UICN, WWF y Expertise France para poner en práctica la integración de la biodiversidad en sectores prioritarios de 16 países en desarrollo. Por lo tanto, la UICN:

- ✓ recomienda la participación de representantes del sector empresarial en los debates sobre integración;
- ✓ alienta a los gobiernos a todos los niveles, las empresas, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales y a todas las partes interesadas pertinentes a que participen en las actividades establecidas en el plan de acción;
- ✓ alienta una mayor divulgación y compromiso con las partes interesadas a través de plataformas multipartitas, para facilitar el diálogo y la colaboración para resolver los problemas de biodiversidad de manera sistémica, para un enfoque de integración exitoso. Estas plataformas multipartitas deberán ser aptas para su propósito, inclusivas y basarse en una cartografía sólida de las partes interesadas. Deberán involucrar a representantes de los gobiernos a todos los niveles, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los pueblos indígenas y las comunidades locales en discusiones regulares, basadas en datos científicos y estudios basados en evidencia, con el fin de apoyar la toma de decisiones.

A la luz de lo anterior, la UICN sugiere las siguientes enmiendas al proyecto de decisión, para su consideración por las Partes:

- ✓ 2. ~~{Adopta el}~~~~{Toma nota del}~~~~{Acoge con satisfacción el}~~ enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica que figura en anexo de la presente decisión como una importante contribución a la elaboración **e implementación** del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 **y, en particular, de las metas 14, 15, 16, 18 y 19 relacionadas con la integración, pero también de las metas 5, 6, 7, 8 y 10 que dependen de**

actividades económicas dirigidas de manera sostenible;

- ✓ 4. *[Acoge con satisfacción el] ~~[Toma nota del] [Toma nota con aprecio del]~~ plan de acción voluntario para el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, y alienta a las Partes y a otros gobiernos, en todos los niveles, [...] a fin de apoyar el marco mundial de la diversidad biológica y su implementación,...*

Finalmente, en relación con las orientaciones, herramientas y casos de buenas prácticas de integración mencionados en el LTAM, **la UICN señala a la atención de las Partes la metodología y los productos de conocimientos del proyecto BIODEV2030**, que podrán compartir las 16 Partes que participan en el proyecto.

Basado en 3 pasos clave: i) una evaluación nacional de las amenazas a la biodiversidad, ii) un análisis sectorial profundo (análisis de contexto, cartografía de las partes interesadas, análisis de las prácticas existentes) y iii) un diálogo multipartita, con el objetivo de fomentar los compromisos del sector privado e integrarlos en las estrategias y planes de acción nacionales (incluidas las EPANB), la metodología BIODEV2030 destaca la importancia de la colaboración y el diálogo entre las partes interesadas como un paso crucial para la aceptación y la apropiación, algo que actualmente falta en la estrategia propuesta y las áreas de acción para un cambio sistémico transformativo.

La UICN invita a las Partes a considerar la adición de una Acción principal 6 adicional en el Área estratégica III: Integrar la diversidad biológica en toda la sociedad, en el anexo del proyecto de decisión, de la siguiente manera:

- ✓ **Acción principal 6: Los gobiernos a todos los niveles, las empresas, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales y todas las partes interesadas pertinentes de la sociedad participan o están representadas en plataformas multisectoriales nacionales que crean una interfaz entre los expertos científicos y todas las partes interesadas para fundamentar las decisiones y los avances, siguen la implementación del Plan de acción y su contribución a las EPANB, crean mecanismos de rendición de cuentas entre las diferentes partes interesadas y una apropiación conjunta del proceso de transformación.**

Justificación: Una plataforma multipartita crea una interfaz entre los expertos científicos y los no expertos, los responsables políticos y económicos, esencial para comprender las cuestiones en juego, el costo de la inacción y la identificación de prioridades de manera concertada, al tiempo que garantiza la coherencia entre la estrategia nacional para el desarrollo sostenible y las estrategias sectoriales de desarrollo. Tal plataforma multipartita promovería la cooperación intersectorial, necesaria a nivel nacional, pero también cuando varios sectores operan en un territorio determinado y causan presiones acumulativas. Dicha plataforma ofrece un espacio para el seguimiento y la revisión periódicos y transparentes de la implementación del Plan de acción por parte de los diferentes actores, con el fin de garantizar la rendición de cuentas de todos por sus contribuciones. También ayuda a los actores y partes interesadas a asumir el control de los problemas, participar en los debates y rendir cuentas de las acciones e impactos.